LA INFANCIA

(0 A 17 AÑOS)

Para los efectos de la presente Convención,
se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.
(Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 1)

A pesar de las controversias en torno a la definición de la infancia, en nuestra sociedad es ampliamente compartida la idea respecto de que la infancia es un espacio delimitado, separado de la edad adulta, en el cual los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a crecer, jugar, y desarrollarse. Sin embargo, también existe consenso en torno a que no es posible hablar de *una* infancia, sino que la misma adquiere diferentes características según los aspectos que se consideren en el análisis.

En este primer apartado analítico se describen las condiciones materiales de vida de la infancia en aspectos tales como la situación de habitabilidad, el acceso a la atención de la salud, el acceso a la alimentación y vestimenta, a un descanso en privacidad y el riesgo a desarrollar actividades laborales. Estos aspectos de las condiciones materiales de vida de la niñez se analizan por aglomerado urbano, sexo, grupo de edad, y estrato socioeconómico del hogar.

SOBRE LAS CONDICIONES MATERIALES DE VIDA

Más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, en las grandes ciudades relevadas por la EDSA, viven en hogares vulnerables en términos del nivel educativo familiar promedio y condiciones socioeconómicas de su entorno de vida

INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

Se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar: a) Su condición de sujeto de derecho; b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse.

Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

(Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes,

Ley nº 26061, Artículo 3)

más próximo. El entorno de adultos con bajo nivel de instrucción promedio expone muchas veces a niños y niñas a riesgos de formación, reproduciendo condiciones de vulnerabilidad y desigualdad social.

a) El 30% de estos niños, niñas y adolescentes viven en hogares con un nivel educativo familiar promedio[14] que no completa el nivel primario (hasta 6 años de escolaridad), un 35% en hogares de nivel educativo promedio que no supera la secundaria incompleta, un 20% en hogares con nivel educativo que alcanza la escolaridad media completa; y un 16% en hogares con nivel educativo que supera la educación media (más de 12 años de educación promedio).

b) El 36% de estos niños/as y adolescentes tienen una madre o tutora femenina con nivel educativo primario incompleto, un 28% hasta secundario incompleto, 19% secundario completo y un 18% más de secundario completo.

c) El 35% de los niños, niñas y adolescentes pertenecen al 25% de hogares que se ubican en el estrato socioeconómico muy bajo, un 26% en el 25% siguiente o estrato bajo, un 24,5% en el 25% de hogares medios, y, por último, un 15% en el 25% de los hogares ubicados en el estrato medio alto de la estructura social.

14 El nivel educativo promedio familiar fue definido operativamente como el promedio de años de educación del hogar, medido a partir del nivel educativo de los padres o tutores del niño/a –con independencia de su edad– y demás integrantes con más de 24 años de edad.

Niños/as y adolescentes en grandes aglomerados urbanos

	POR ESTRATO SOCIOECONÓMICO				POR EDAD		
	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO ALTO	0-5 AÑOS	6-12 AÑOS	13-17 AÑOS
TOTAL	**34,5**	**26,2**	**24,5**	**14,7**	**29,7**	**40,0**	**30,2**
GRAN BUENOS AIRES	38,2	24,1	23,4	14,3	31,2	39,7	29,0
GRAN CÓRDOBA	27,1	32,7	29,1	11,1	25,1	42,3	32,6
GRAN MENDOZA	25,0	29,1	29,2	16,6	28,4	40,2	31,4
GRAN ROSARIO	37,5	25,7	22,4	14,5	24,3	39,0	36,7
RESTO INTERIOR	19,0	34,6	27,0	19,4	27,4	40,7	31,8

0-17 años / n=2267.

Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

d) Asimismo, cabe registrar que en los aglomerados urbanos del Gran Buenos Aires y Rosario se concentra una mayor proporción de niños, niñas y adolescentes en el 25% de los hogares más vulnerables en términos socioeconómicos (38,2% y 37,5%, respectivamente) que en el resto de las ciudades del interior del país consideradas **(ver tabla 1)**[15].

HÁBITAT MATERIAL

Las condiciones materiales del hábitat intervienen, potenciando u obstaculizando el desarrollo y crecimiento de niños, niñas y adolescentes, por su repercusión inmediata en la salud, y en los procesos de crianza, socialización, y formación. En efecto, el desarrollo humano de la niñez y la adolescencia es altamente dependiente de las condiciones de vida. La situación de subsistencia de los hogares determina las condiciones materiales del hábitat, el acceso al cuidado de la salud física, el acceso a una adecuada alimentación y vestimenta, el derecho a un descanso en privacidad y la propensión al trabajo infantil. La exposición a situaciones de subsistencia deficitarias tienen en general serías consecuencias que se expresan en el curso de vida de de los/as niños/as.

15 NE: Las tablas mencionadas en el texto podrán ser consultadas en el Anexo Estadístico.

Niños/as y adolescentes en hogares con déficit de habitabilidad

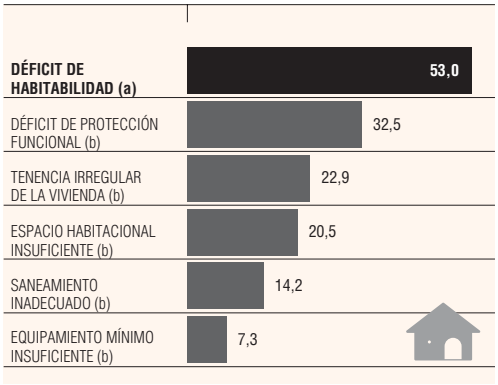

(a) Niños y niñas entre 0 y 17 años que viven en hogares con al menos un problema de habitabilidad. / (b) Problemas de habitabilidad considerados en el cálculo de la variable déficit de habitabilidad "(a)".

0-17 años / n=2267.

Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

Déficit de habitabilidad (a)

POR AGLOMERADO URBANO

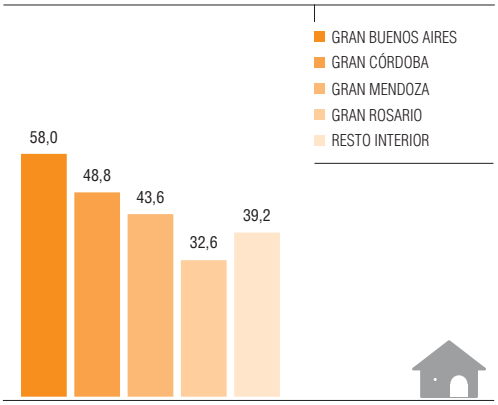

(a) Niños y niñas entre 0 y 17 años que viven en hogares con al menos un problema de habitabilidad.

0-17 años / n=2267.

Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

La evaluación de las condiciones del hábitat infantil, busca describir las viviendas infantiles en términos: a) Del espacio físico con el que cuentan los niños y niñas para desarrollar sus actividades vitales en condiciones no nocivas de su intimidad; b) En las características materiales de la vivienda, en función de evaluar si la misma permite la protección de la niñez respecto del medio físico y social; c) En las condiciones básicas sanitarias que permiten practicar hábitos higiénicos para el cuidado de la salud; d) Del equipamiento mínimo necesarios para la conservación de los alimentos y el acondicionamiento de la temperatura ambiental; y e) el tipo de tenencia de la vivienda en que habitan en términos de la seguridad de dicha posesión.

Al respecto, cabe identificar en condiciones de **déficit de habitabilidad a más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes en las grandes ciudades.**[16] Dicho

16 Es decir, que cinco de cada diez niños/as entre 0 y 17 años urbanos en Argentina, habitan en hogares con al menos uno de los siguientes problemas: a) Espacio habitacional insuficiente (hogares con más de dos personas por cuarto); b) En condiciones de déficit de protección funcional, hogares que habitan en viviendas no adecuadas desde el punto de vista de sus condiciones de materialidad; c) Saneamiento inadecuado, situación deficitaria en las condiciones de higiene y salubridad del hábitat doméstico, carencia de agua corriente, eliminación de excretas y energía eléctrica en la vivienda, y/o carencia de baño en la vivienda con inodoro o retrete con descarga de agua; d) Equipamiento mínimo insuficiente, que determina la inexistencia de equipamiento doméstico básico para la preparación y conservación de alimentos y acondicionamiento de la temperatura ambiental como son el artefacto de cocina, heladera, calefactor y ventilador; e) Inseguridad en la tenencia de la vivienda, que identifica de modo directo a los hogares que se encuentran ocupando una vivienda en situación irregular o incluso ilegal.

Déficit de habitabilidad (a)

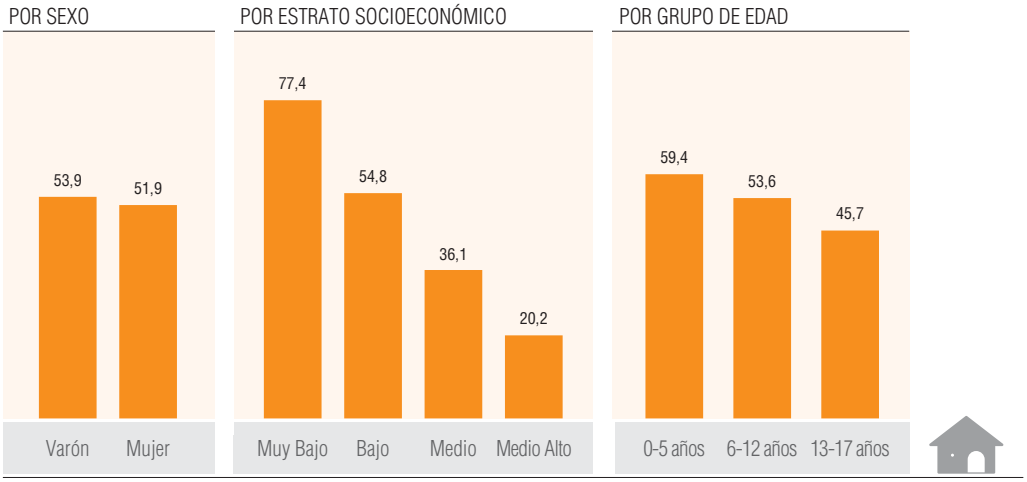

(a) Niños y niñas entre 0 y 17 años que viven en hogares con al menos un problema de habitabilidad.

0-17 años / n=2267.

Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

déficit en las condiciones de habitabilidad afecta en mayor medida a la niñez y adolescencia en el Gran Buenos Aires que en las urbes del interior del país (58% y 41%, respectivamente), y en Gran Córdoba y Mendoza que en Rosario y el resto urbano del interior (48,8%, 43,6%, 32,6%, 39,2%, respectivamente) **(ver tabla 8A).**

Asimismo, los problemas de habitabilidad afectan en mayor medida a la primera infancia, que a los/as niños/as en edad escolar o a los/as adolescentes (59,4% en niños/as entre 0 y 5, 53,6% en niños/as entre 6 y 12 años y 45,7% en adolescentes entre 13 y 17 años). Dicho déficit se incrementa sustantivamente a medida que disminuye el estrato socioeconómico de los hogares, tanto es así que en el estrato social más bajo el 77,4% de los/as niños/as viven en condiciones de habitabilidad deficitarias, 54,8% en el estrato bajo, 36,1% en el medio y 20% en el medio alto **(ver tabla 8B).** Los niños, niñas y adolescentes en el 10% de los hogares más pobres presentan 6,6 veces más "chances" de experimentar algún déficit de habitabilidad que sus pares en el 10% de los hogares más ricos.[17]

Específicamente, los problemas de habitabilidad que afectan en mayor medida a la niñez y adolescencia son: 1) Hogares que habitan en viviendas no adecuadas

17 Sólo con el propósito de simplificar la redacción se ha usado el 10% de los hogares más pobres y el 10% de los hogares más ricos para hacer referencia al 1° y 10° deciles del estrato socioeconómico, respectivamente.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE COMPARTEN CAMA O COLCHÓN PARA DORMIR

Un indicador adicional y específico sobre las condiciones de habitabilidad de niños, niñas y adolescentes, es la carencia de colchón propio para dormir. El 14,1% de los chicos/as entre 0 y 17 años comparte cama o colchón para dormir. Esta situación afecta en mayor medida a la niñez y adolescencia en el Gran Buenos Aires, Gran Mendoza y Resto Urbano del Interior; y a medida que desciende el estrato socioeconómico de los hogares. Los niños, niñas y adolescentes en el 10% de los hogares más pobres presentan casi 4 veces más propensión a compartir cama o colchón que sus pares en el 10% de los hogares más ricos. Asimismo, cabe señalar que dicha propensión a compartir cama o colchón es significativamente mayor en la primera infancia donde alcanza un 21,5%, y sensiblemente menor en la edad escolar y adolescencia (14,4% y 6,5%, respectivamente) (ver tablas 9A/9B).

Si bien en los estratos más bajos el compartir cama o colchón para dormir se puede inferir que se relaciona con la carencia de colchón para cada uno de los niños/as, en los estratos medios y medios altos parece asociarse más a un "estilo de crianza" que a una carencia. En este sentido, es interesante observar que el hábito de compartir cama en los niños/as presenta mayores diferencias sociales a medida que se incrementa la edad de los mismos, en la primera infancia no se observan diferencias significativas entre los estratos muy bajo y medio, existiendo diferencias más marcadas en la edad escolar y sumamente relevantes en la adolescencia, donde sólo en los sectores muy bajos se reconoce que los adolescentes comparten cama. Otro dato que abona la conjetura de los "estilos de crianza" en los estratos medios y de la necesidad en los más pobres, es que entre los primeros los/as niños/as comparten cama casi exclusivamente con los padres, mientras que entre los segundos y a medida que los niños son más grandes se comparte cama con hermanos y otras personas del hogar.

Niños/as y adolescentes que comparten cama o colchón para dormir

POR ESTRATO SOCIOECONÓMICO

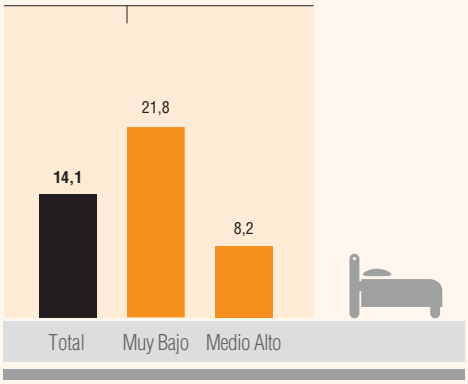

0-17 años / n=2267.
Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

desde el punto de vista de sus condiciones de materialidad (32.5%); 2) La tenencia irregular de la vivienda (22.9%) y 3) Los problemas de hacinamiento (20.5%). En menor medida, se presentan problemas de salubridad y equipamiento insuficiente, aunque ambos problemas son significativos en las poblaciones más pobres, donde por ejemplo los problemas de salubridad afectan a tres de cada diez niños/as y adolescentes. En efecto, los problemas de habitabilidad en cada uno

de los componentes aquí analizados se agravan a medida que desciende el estrato socioeconómico de los hogares.

ACCESO A LA SALUD, A LA ALIMENTACIÓN Y LA VESTIMENTA

Las capacidades de subsistencia, desde una perspectiva de derechos, no se limitan a la duración de la vida, sino que involucra una esfera más amplia de aspectos, entre las cuales la calidad de las oportunidades de vida para la niñez y adolescencia cobra particular relevancia. En este sentido, el presente apartado se propone abordar el análisis de las privaciones materiales de la niñez en el acceso a la salud, y en el acceso seguro a una alimentación y vestimenta adecuada que son aspectos centrales en el desarrollo humano de la niñez.

a) El 33,6% de los/as niños/as y adolescentes entre 0 y 17 años urbanos viven en hogares que **han dejado de atender su salud** en el último año por problemas económicos. Esta merma en la atención de la salud del grupo familiar es levemente superior en Gran Córdoba que en el resto de los aglomerados urbanos; en la primera infancia más que entre los escolares y los adolescentes; y tiende a incrementarse significativamente a medida que desciende el estrato socioeconómico de los hogares. En efecto, los/as niños/as y adolescentes en el 10% de los hogares más pobres resienten la atención de su salud nueve veces más que sus pares en el 10% de hogares más ricos. (ver tablas 10A/10B)

Déficit en condiciones materiales de vida

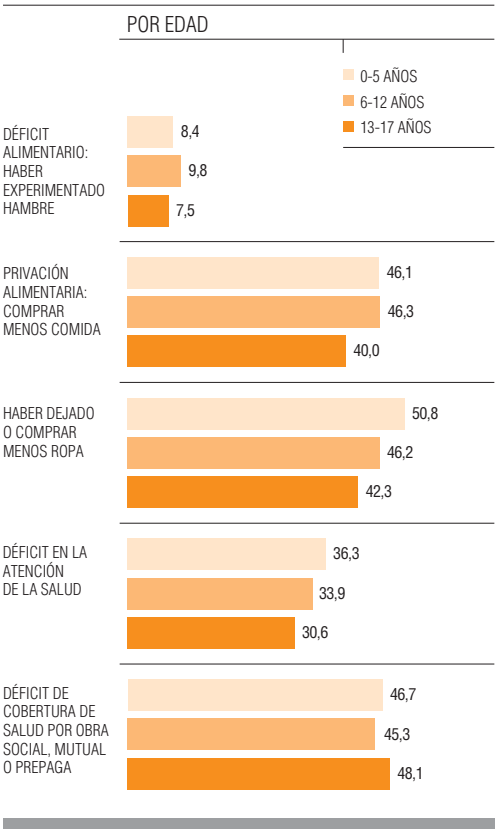

0-17 años / n=2267.
Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

b) Un 46,5% de los/as niños/as entre 0 y 17 años en los grandes aglomerados urbanos del país **no cuentan con una cobertura de salud** (obra social, mutual, prepaga, y/o servicio de emergencias médicas). Este déficit es levemente mayor en el Gran Buenos Aires que en el resto

Déficit en condiciones materiales de vida

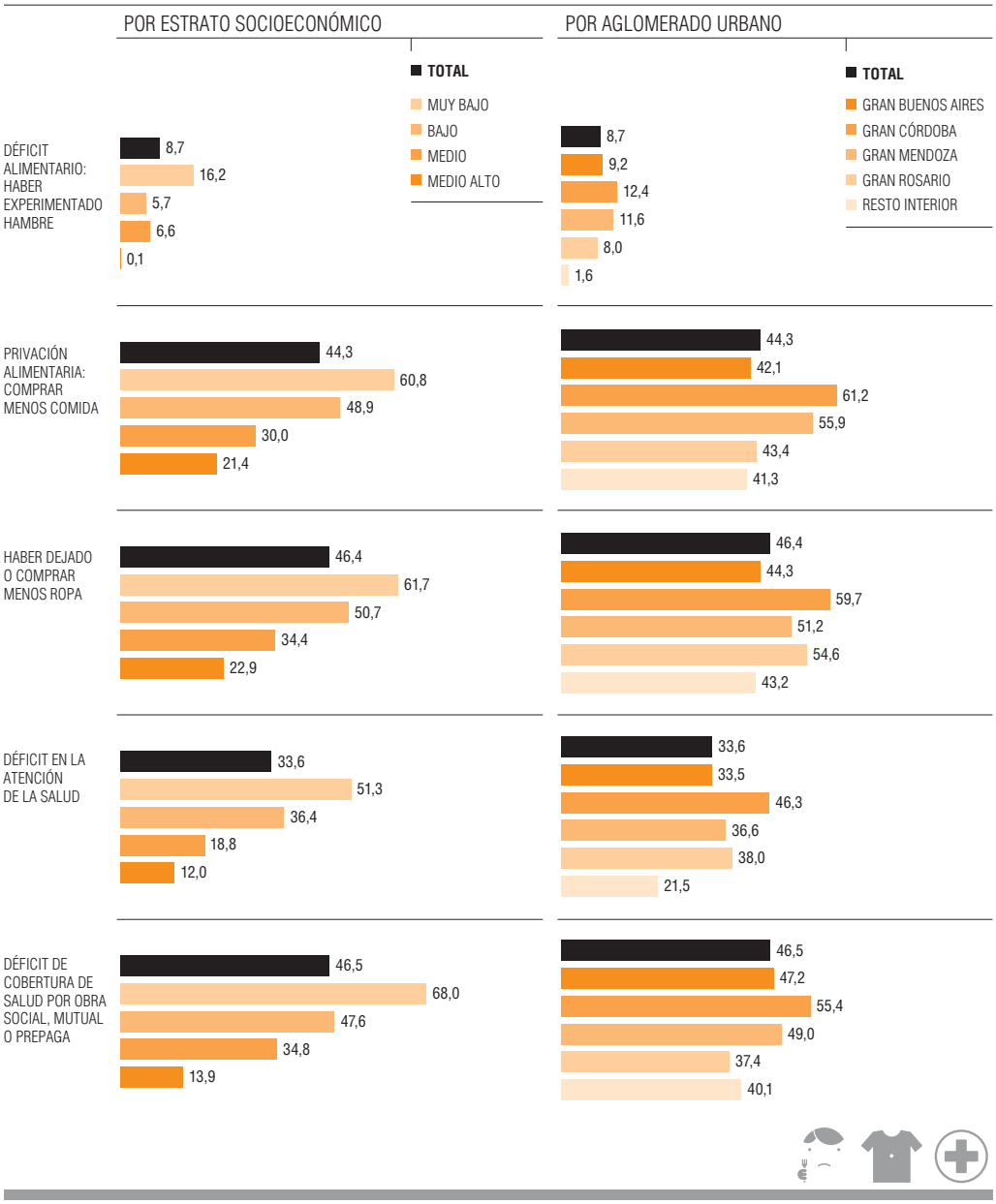

0-17 años / n=2267.

Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

del interior urbano y en Gran Córdoba y Mendoza que en el resto de las grandes ciudades. Asimismo, la falta de cobertura se incrementa a medida que desciende el estrato socioeconómico de los hogares, afectando al 68% de los/as niños/as en el estrato muy bajo y alrededor del 14% en el medio alto. Los/as niños/as y adolescentes en el 10% de los hogares más pobres presentan 26 veces más "chances" de no tener cobertura de salud que sus pares en el 10% de los hogares más ricos (ver tablas 10A/10B).

c) El 44% de los niños, niñas y adolescentes viven en hogares que han tenido que **restringir su consumo de alimentos** en el último año, y un 9% en hogares que **han experimentado episodios de hambre**. Estas situaciones deficitarias en el consumo alimentario son más graves en los aglomerados de Gran Córdoba y Mendoza que en el resto de las grandes ciudades, y guardan una fuerte correlación negativa con el estrato socioeconómico de los hogares (ver tablas 10A/10B).

d) El 46.4% de los/as niños/as y adolescentes residen en hogares que **han dejado de comprar vestimenta** en el último año por problemas económicos. Este déficit es mayor en los aglomerados urbanos de Gran Córdoba, Gran Rosario y Gran Mendoza (59,7%, 54,6% y 51.2%, respectivamente). Asimismo, este déficit es relativamente mayor entre los niños y niñas en la primera infancia y en la edad escolar, que entre los adolescentes (50,8%, 46,2% y 42,3%, respectivamente); y a medida que desciende el estrato socioeconómico de los hogares (68,1% en el 10% de los hogares más pobres, y 13,3% en el 10% más rico) (ver tablas 10A/10B).

El análisis comparado de las condiciones de déficit en el acceso a la salud, a la alimentación y la vestimenta, permite identificar por un lado, el alto nivel de correlación negativa que presentan estas condiciones deficitarias con las condiciones socio-económicas de los hogares; y por otro lado, la relativa mayor vulnerabilidad que experimenta la primera infancia (0 – 5 años).

LA MITAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MÁS VULNERABLES EN LA ARGENTINA URBANA NO RECIBEN ASISTENCIA ALIMENTARIA

Los Estados de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño, niña y adolescente y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, la vestimenta y la vivienda.

(Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 27, Inciso 3)

El 63,3% de la niñez y adolescencia no recibe ningún tipo de alimentación gratuita (copa de leche, refrigerio, almuerzo, etc.). Si bien, el nivel de asistencia alimentaria es mayor entre los niños, niñas y adolescentes más vulnerables, aún entre estos/as niños/as el déficit de asistencia es muy alto. En efecto, en el 25% de los hogares más pobres el 50,5% de los/as niños/as no reciben alimentación gratuita (51,7% en el 10% de los hogares más pobres). Asimismo, el déficit de asistencia es mayor en la primera infancia (0 a 5 años) que en la infancia en edad escolar (6 a 12 años) (69,3% y 52,1%, respectivamente). La información destaca el problema de focalización de la asistencia alimentaria según criterios de vulnerabilidad social y en los/as niños/as en los primeros años de vida.

Por último, cabe destacar que el nivel cobertura de los programas de asistencia alimentaria no presenta diferencias significativas según aglomerado urbano (ver tablas 11a/11b).

Asistencia alimentaria

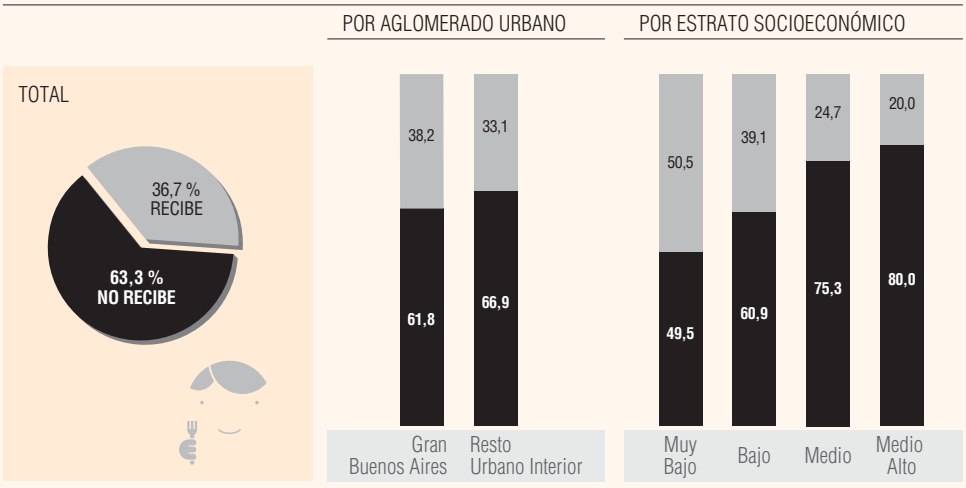

0-17 años / n=2267.

Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

PROPENSIÓN AL TRABAJO INFANTIL

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 32, Inciso 1)

No es sencillo estimar la dimensión del fenómeno del trabajo infantil en la Argentina urbana. Existen pocos antecedentes de investigaciones en este sentido y se reconoce la dificultad en la medición del fenómeno (EANNA, 2006), como efecto de procesos de ocultamiento y/o la no percepción de ciertas actividades económicas que realizan los niños, niñas y adolescentes como un trabajo, por ser éstas actividades esporádicas y/o realizadas junto a familiares.

En esta investigación se busca una nueva aproximación al tema, a través del registro de niños, niñas y adolescentes que realizan tareas de ayuda en el hogar como actividad habitual que afecta su tiempo de juego, descanso y estudio como son: atender la casa, preparar la comida, hacer las compras o cuidar hermanos, y actividades por su cuenta para ganar dinero, ayudando a un familiar o amigo.

Uno de cada diez niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años urbanos realizan de modo intenso tareas domésticas y/o ayudan en un trabajo a un familiar o conocido de la familia. Este tipo de trabajo infantil es levemente mayor en Gran Mendoza y Gran Córdoba, que en otras grandes ciudades. En igual sentido, la propensión al trabajo doméstico intenso es significativamente mayor en las mujeres que en los varones, y entre los/as adolescentes que entre los niño/as en edad escolar. A medida que desciende el estrato socioeconómico aumenta la propensión a realizar este tipo de trabajo. Los niños, niñas y adolescentes en el 10% de los hogares más pobres tienen casi 3 veces más "chances" de realizar tareas domésticas de modo intensivo y/o ayudar a un familiar en un trabajo que sus pares en el 10% de los hogares más ricos (ver tablas 12a/12b).

Propensión al trabajo doméstico

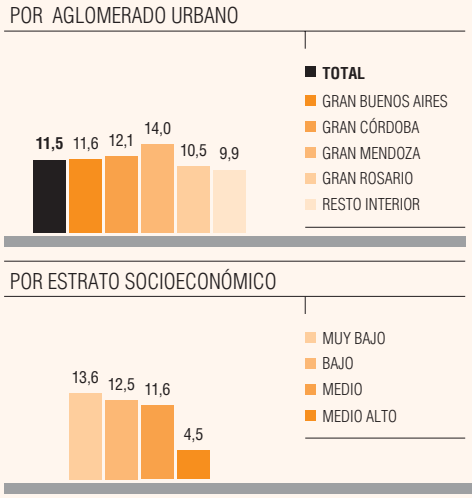

6-17 años / n=2267.

Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.